

11

Yo el Cap. Piloto Gregorio Leandro Barria que vivo
gemano y de cuenta del P. Joseph Melendez de la Compania
de H. de treinta y quatro fanegas de harina y dos petacas con la
marca del margen las quales dhas fanegas y petacas tengo
a bordo en mi fragata nombrada San Cayetano, que al
presente esta surta en el puerto de Guayaquil y de partida y pro
visión para el del Callao el qual dho Vago, lleuando de diez
asaltamientos adho puerto y amuñtamente de ses y entenas
de las dhas treinta y quatro fanegas y dos petacas al capitán
Pedro Saindo Vecino de la Ciu de los Reyes Oa quien en el
medice con declaracion, queremea pagar por cada fan
ega veinte reales, y por el par de petacas nada que asi asido
estaato y a todo lo referido obligome persona y bienes. Nando
fletos negros y azules por el dho Contraxido en diez y seis
de Abril de 1893 a. con declaracion que al dho
de este se hicieron dos Vno cumplido (Vno no balga que
dizen si treinta y quatro fanegas, solo he de en
hagar treinta y quatro con tales y no fanegas

SD

1 p de manifi

Gregorio Leandro
Barria

Recibi. lo contenido en el de a no y mi en to. y por
Verdad. lo firme en Lima y mayo de 1893 Barria

Pedro, Saindo

0221



MISC-0221